FUNDAMENTOS

El 25 de marzo de 2010 la Legislatura sancionó la ley S n° 4510 por la cual se crearon las oficinas tutelares de la mujer, el niño y la familia. En la última sesión, por iniciativa de la Legisladora Soraya Yahuar se aprobó, en primera vuelta, una modificación a dicha Ley reemplazando el término "tutelar" por la palabra "familia", con el objetivo de adecuarla al cambio de paradigma que respecto de este concepto viene siendo incluido en la legislación, como por ejemplo en el nuevo Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. De esta manera ha quedado establecida la denominación "Oficinas de la Familia" en lugar de oficinas tutelares.

La sanción o adecuación por parte del Estado de normas que tienen que ver con la violencia familiar y en particular con la violencia de género, son producto de la lucha de las mujeres y otros colectivos de la diversidad sexual, por alcanzar la igualdad de derechos. Así lo manifestamos al momento de considerar el tema en la sesión del 1 de noviembre pasado, aunque en esa oportunidad manifestamos nuestra preocupación ante la demora por parte del Gobierno provincial de poner en práctica este tipo de leyes, bien sea por que no se las reglamentó en tiempo y forma o, lo que es más preocupante, porque los recursos presupuestados no se ejecutaron.

Este caso concreto al que nos estamos refiriendo demuestra lo que venimos diciendo. Transcurridos casi ocho años de sancionada la Ley, sólo existen "Oficinas de la Familia" en nueve ciudades de la Provincia: Viedma, Villa Regina, Cipolletti, Gral. Roca, Allen, San Carlos de Bariloche, Choele Choel, Los Menucos y Catriel. Es decir un promedio de poco más de una Oficina de la Familia por año, cuando en realidad los datos de violencia de género no han parado de crecer en estos últimos años en todo el ámbito provincial:

"Las cifras son alarmantes. La violencia familiar crece a medida que aumenta la conflictividad en la sociedad. El Poder Judicial fija políticas, dota de recursos a los juzgados de familia, pero ninguna medida parece ajustada para contener denuncias y gravísimos casos en todo el territorio provincial. En muchas ciudades, los jueces de Familia y los jueces de Paz trabajan de la mano de otros organismos del Estado: comisarías de la Familia, servicios de violencia en los hospitales, en el ámbito municipal y hasta casas refugios de organizaciones sociales…

En el primer semestre de 2018 ingresaron al Poder Judicial 3.800 denuncias enmarcadas en la ley 3040 que contempla todas las causas de violencia en el ámbito familiar. Son cerca de 300 expedientes más que en el mismo periodo de 2017, alrededor de un 10%, la misma cifra que se incrementó entre 2016 y 2017 entre enero y julio.

Las causas no sólo invaden los organismos estatales, también se reiteran y la violencia se torna cíclica. En muchos casos se resuelve el conflicto, el juez levanta las medidas y al tiempo el mismo núcleo familiar vuelve a radicar otra denuncia.

En seis meses Cipolletti recibió en los dos juzgados 816 causas, casi cinco denuncias por día. Al tratarse de una problemática que requiere resoluciones rápidas, generalmente en el mismo día se dictan medidas para ponerle un freno a la violencia y comenzar a trabajar en cada caso…

Bariloche es otra de las localidades con alto índice de denuncias. La ciudad cordillerana registra 898 causas en el 2018, cinco por día… En tercer lugar está Roca con 764 causas en los dos juzgados que tiene. De las ciudades más pobladas de Río Negro, Viedma es la que presenta menor cantidad de casos judicializados. La capital registró 596, es decir 3,2 por día…

Las denuncias por violencia familiar pueden llegar por varias vías, una de ellas son los juzgados de Paz ya que la mayoría de las ciudades rionegrinas no cuentan con un juzgado de Familia.

Solamente ocho localidades cuentan con al menos uno, en cambio hay 49 juzgados de Paz que cubren todo el territorio.

El juzgado de Paz de San Antonio es el que más casos presentó en el primer semestre: 171 y representan el 18% del total…

Hay otras ciudades cono Sierra Colorada, Campo Grande o Los Menucos que no tienen registro. Otra de las bocas de denuncias son las comisarías de la Mujer…” (Fuente: diario Río Negro, 21/09/21008)

Ante esta realidad es imprescindible que todas las localidades cuenten con una “Oficina de la Familia”, en el marco de lo que establece el artículo 4° de la ley S n°4510.

En este como en otros tantos casos, tenemos el marco legal actualizado y con ello un Estado que se asume como el principal responsable de la protección de los derechos. Solo hace falta que el gobierno cumpla con la responsabilidad de modificar la vida de quienes están siendo violentadas.

Por otro lado, la Comisaría de la Familia de la localidad de Villa Regina, inaugurada en julio de 2017 y que funciona en instalaciones del Complejo Deportivo Cumelén, viene desarrollando un importante trabajo en relación a la intervención en denuncias de violencias contra mujeres, niñas, niños y adolescentes; participan asiduamente de capacitaciones para el personal y forman parte de los espacios de articulación que se han generado desde el Consejo Local de Mujeres a fin de viabilizar protocolos de actuación entre todos los organismos que actúan en dichas situaciones: Comisaría de la Familia, Desarrollo Social de provincia y del municipio, Poder Judicial, Salud, Educación y Consejo Local de Mujeres. Esta importante labor no se condice con las condiciones edilicias y de recursos con que cuentan en la comisaría y es así que vienen solicitando desde la misma, tanto como desde el CLM que se les brinde un espacio físico con mayor cantidad de oficinas de servicio para atención de las situaciones, con estructura constructiva que permita la privacidad necesaria así como una adecuada ventilación. Disponer de mayor cantidad de baños ya que el actual es compartido entre personal policial, público que se presenta en la comisaría y usuarios del complejo deportivo. Asimismo, es necesario contar con el equipo interdisciplinario que integra las Comisarías de la Familia, Psicólogo-Asistente Social, que permite atender, contener y dar respuestas a las mujeres en las difíciles situaciones de violencias que atraviesan desde el paradigma de complejidad que estas situaciones representan y evitando que caigan en revictimizaciones por parte del mismo Estado al dar respuestas parciales, tardías o incompletas.

Es en este contexto que solicitamos al Poder Ejecutivo provincial que en el Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al año 2019 asigne las partidas correspondientes que permitan la creación y el funcionamiento de las Oficinas de la Familia en todas las localidades de la provincia que aún carecen de ella así como la reubicación y provisión de recursos a la Comisaría de Villa Regina.

Por ello;

Autor: Carina Isabel Pita, Héctor Marcelo Mango.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo la imperiosa necesidad de que en el Presupuesto de Recursos y Gastos del año 2019, se destinen las partidas que posibiliten la creación y el funcionamiento de las "Oficinas de la Familia" en todas las localidades de la provincia que aún carecen de ella, de acuerdo a lo establecido en la ley S n° 4510, como así también de reubicar, dotar de recursos y del personal técnico para completar el equipo interdisciplinario de la Comisaría de la Familia de la ciudad de Villa Regina.

Artículo 2°.- De forma.